



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00214 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, la memorialista deberá **estarse a lo dispuesto** en el auto calendado 10 de julio del año en curso, en virtud del cual, se incorporó la respuesta proveniente de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**, mediante la cual, se aportó el acta de conciliación No. 281 de 5 de julio de 2022, contentiva del acuerdo estructurado entre el joven **JULIÁN DAVID TÉLLEZ PÉREZ** y el ejecutado **JULIO CESAR TÉLLEZ DUARTE**, con la que se fijó una cuota alimentaria, indispensable para cubrir su estudio y manutención, que equivale al 50% de la asignación de retiro que recibe como pensionado de dicha entidad, situación que se acreditó en debida forma con los desprendibles de nómina, en los que figuran los descuentos efectuados por la suma de **\$1'544.116,00**, pronunciamiento que se encuentra ajustado a derecho y cobró fuerza ejecutoria.

Corolario a lo anterior, se exhorta a la profesional del derecho para que realice la revisión de los estados electrónicos publicados en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-bogotá/>, con la periodicidad requerida, de conformidad con lo contemplado en el artículo 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 “Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva”, a propósito de evitar la formulación de manera reiterativa de solicitudes que ya han sido objeto de pronunciamiento y con ello la congestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **67** hoy **13/09/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA